

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO BASTION POPULAR S.A. COMTRIBAP
Guayaquil.

He revisado el balance general de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO BASTION POPULAR S.A. COMTRIBAP**, al 31 de diciembre del 2012, por el año terminado en esa misma fecha. Mi revisión la efectúe de acuerdo con las disposiciones que sobre fiscalización, establece la Superintendencia de Compañías y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías para los Comisarios.

La Compañía dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de mi revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.

La Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.

Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías y la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Por disposición de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, las compañías constituidas a partir del 2011 no aplican periodo de transición, por lo tanto la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO BASTION POPULAR S.A. COMTRIBAP** adopto por primera vez para el ejercicio 2012, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Comisario


CPA Beatriz Mina Huayamave

C.I.: 0926877259

15 de Marzo del 2013

Guayaquil, Ecuador